



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

##### *Información pública*

Expediente de vertido de aguas residuales. –

Titular: Ayuntamiento de Valle de Mena.

Denominación: EDAR de Villasana de Mena.

Localidad: Villasana de Mena.

Término municipal: Valle de Mena.

Provincia: Burgos.

Río/cuenca: Río Cadagua/Cadagua.

Revisión de la autorización de vertido de aguas residuales al dominio público hidráulico.

Se está revisando el expediente de autorización de vertido del sistema de saneamiento (sistema colector y EDAR) de Villasana de Mena que se sustenta en base al desarrollo de un programa de reducción de la contaminación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.4 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio).

El programa de reducción de la contaminación consistirá en:

– Actuación I: Mejora de la explotación de la EDAR existente para garantizar su correcto funcionamiento.

– Actuación II: Ejecución de las obras contenidas en el «Proyecto de saneamiento de Villasana de Mena. Emisarios y acondicionamiento de la EDAR. Término municipal de Valle de Mena (Burgos)».

Las instalaciones de depuración constarán básicamente de los siguientes elementos:

– Estación depuradora de aguas residuales:

Pozo de gruesos, desbaste y bombeo de agua bruta.

Tamizado, desarenado y desengrasado.

Fangos activos aireación prolongada con eliminación de nitrógeno.

Decantación secundaria.

Punto de control de caudal y características del vertido.

– El sistema colector dispondrá de los aliviaderos siguientes:

Aliviadero-bombeo de entrada a la EDAR.



Aliviadero margen izquierda.

Aliviadero oeste.

Aliviadero margen derecha.

Cada uno de los aliviaderos dispondrá de dispositivo de regulación de caudales a colector, cámara de retención y elementos para la retención de sólidos gruesos y flotantes (reja y pantalla deflectora).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Gran Vía, 57 - 7.º izda. 48011 (Bilbao).

El secretario general, P.D. la jefa de Servicio,  
Noemí López Fernández